

# EL COMERCIO.

Año XXXIV.

Miércoles 28 de Junio de 1876.

Núm. 11,863.

CADIZ 28 DE JUNIO.

No recordamos una situación política, entre las muchas que ha habido en España desde que escribimos para el público, que no haya sido objeto de los mismos ataques, por los procedimientos más ó menos legales que se han empleado para ordenar el ejercicio de la libertad de imprenta. Todos los sistemas se han ensayado, desde el de la libertad más lata, hasta el de la represión más exagerada, y todos han parecido mal á los que en nombre y en interés de los periódicos piden franquicias y concesiones para ejercer ampliamente sus derechos. Cansados estamos de oír que la prensa está oprimida, que no se puede escribir, que se vive bajo la influencia vergonzosa de leyes draconianas. Y esto un día y otro día, un mes y otro mes, un año y otro año, cualquiera que haya sido el color político del partido dominante.

No extrañamos, pues, que el Sr. Marqués de Sardoal formulase en la sesión del Congreso del día 24 una interpelación sobre el estado de la prensa, ni menos aunque al combatir al gobierno por su conducta en esta materia, digese que el sistema á que obedecía la ley del Sr. Nocedal era más liberal que el decreto hoy vigente, y que era también más liberal, ya que no la legislación, porque entonces no la había, al menos la costumbre subsistente en asuntos de imprenta al advenimiento del Gobierno actual.

Exageraciones de ese género son moneda corriente en España y no hay que preocuparse poco ni mucho de ellas.

La verdad es que ahora no tenemos prèvia censura clara ni simulada: que los escritores públicos no corren el peligro de ser encarcelados ó de tener que pagar multas enormes, cada vez que se les acuse de haber cometido una falta cualquiera: que no estamos tampoco sometidos al criterio de un gobernador ó de un empleado subalterno que al examinar los periódicos entienda que es punible algo de lo que lee y resuelva por tanto corregir severamente la estralimitación del periodista. El sistema actual será todo lo defectuoso que se quiera; pero no hay razón alguna para afirmar que era mejor aquella negación absoluta de todo sistema, que constituían las disposiciones anteriores al grito de Sagunto.

Nosotros lo decíamos entonces y lo hemos repetido cien veces. En materias de imprenta nada nos parece tan malo como lo discrecional, lo arbitrario, lo indeterminado. El primer interés de la prensa es conocer las reglas, las prescripciones á que se halla sometida para poder eludir toda responsabilidad si en efecto desea y quiere eludir, y hoy existen esas reglas, esas prescripciones en el decreto vigente. Definidos claramente los delitos, podremos quejarnos de que se haya ido demasiado lejos en la definición, pero no cometiendo el delito, tenemos la seguridad de que ninguna autoridad ha de venir á interrumpir con sus medidas coercitivas nuestras tareas, y sabemos además que en el caso de delinquir hemos de ser juzgados por un tribunal respetable, por un tribunal independiente, por un tribunal que necesita explicar y razonar sus fallos, y que cualquiera que sea la severidad de estos, ha de dejar á salvo las personas en la pena que imponga al periódico denunciado.

Algo más puesto en razón estaba lo que dijo el Sr. Marqués de Sardoal, extrañando que el Ministerio no hubiese venido al Parlamento para pedir que este legalizase su política, en lo que su política tiene todavía de discrecional. Y decimos que estaba esto más puesto en razón, porque si la situación presente fuese una situación normal, nada habría que contestar á las acusaciones que formulaba con tal motivo el orador.

La situación, empero, no tiene, no puede tener un semejante carácter de normalidad, porque, como hizo observar el Sr. Presidente del Consejo de ministros, no estando concluida ni promulgada la Constitución de la monarquía; no habiéndose hecho algunas leyes que vienen á formar parte del organismo constitucional y que por eso se llaman orgánicas, y faltando por consiguiente ciertas condiciones de orden normal y hasta condiciones de defensa social, el ministerio no se ha creído obligado, con un régimen imperfecto é incompleto todavía, á proponer, aun prescindiendo de las circunstancias difíciles porque atraviesa el país, que se regularice la situación alzándose la suspensión de las garantías.

El debate sobre la interpelación del marqués de Sardoal ha quedado pendiente, y es muy posible que pendiente quede también el día de la clausura de las Cortes, porque son tantos los asuntos de interés sometidos á los cuerpos colegisladores, que apenas ha de haber tiempo para despacharlos en los pocos días que restan de legislatura.

La comisión general de presupuestos del Congreso ha terminado sus trabajos, sometiendo á la aprobación de la Cámara los dictámenes relativos á ingresos y obligaciones generales del Estado, así como el artículado de la ley, que es muy extenso y del que no podemos dar, por tanto, á nuestros lectores más que un breve extracto.

El descuento sobre los sueldos de los empleados civiles se hace extensivo á las clases militares que no están en armas, manteniéndose la escala gradual de 10, 15 y 25 por 100. Las clases pasivas contribuirán en general con el 25 por ciento de sus haberes. Queda suprimido el recargo de 2 por ciento sobre el impuesto territorial, y se suspende la admisión de los títulos de empréstito forzoso en pago de contribuciones, debiendo aquellos amortizarse en la misma forma que los cupones vencidos de la deuda. Para el aumento de consumos se establece la escala gradual de 10, 15, 20 y 25 por ciento, según el número de habitantes de las poblaciones. Respecto del arreglo de la deuda se parte del convenio ajustado con los tenedores ingleses, haciéndolo extensivo á los de la renta interior y demás valores.

Los gastos ordinarios se fijan en la cantidad de 638.105.550 ptas. y los ingresos también ordinarios en 657.501.729.

Los gastos extraordinarios de guerra se fijan en 18.167.957 ptas. y su importe se cubrirá con los productos asignados al pago de la deuda del Tesoro.

Los ingresos por producto de la venta de bienes desamortizados son pesetas 40.875.950 que se destinan al pago de los intereses y amortización de los bonos del Tesoro y otros conceptos.

Los ingresos procedentes de la reducción del servicio militar se aplica-

rán exclusivamente á su objeto especial.

Las cuotas por la contribución territorial no podrán exceder del 21 p. S procediendo en otro caso la reclamación de agravio. Los recargos tampoco podrán exceder de 4 p. S.

Continuará vigente el recargo de 8 por 100 sobre las cuotas de la contribución industrial.

El precio máximo de las cédulas personales será de 50 ptas.

Se autoriza al gobierno para imponer á las ganancias de loterías un descuento que no exceda de 10 p. S.

El gobierno reformará las tarifas consulares con el fin de reducir los gravámenes que imponen al comercio y la marina.

En las fargetas postales y en las cartas para Ultramar se fijará el sello de guerra.

Se establecen las reglas siguientes para el nombramiento de empleados:

1.º Los cesantes pueden volver al servicio activo en destinos de igual categoría y clase que el que hayan desempeñado.

2.º No se podrá ingresar en destino alguno de la administración civil del Estado, sino por la quinta clase de oficiales de administración.

Los que tengan título académico de facultades ó estudios superiores, podrán ingresar en destino de oficial de administración de segunda clase.

3.º Para ascender de una clase á otra se requerirán dos años de servicio en la inmediata inferior, y además el número proporcionado de años de servicios prestados al Estado que determinen los reglamentos.

Los nombramientos de subsecretarios y demás jefes superiores de administración y los de gobernadores de las provincias quedan exceptuados de las anteriores reglas, pero se ajustarán á las siguientes, en los casos de recaer en quien no tenga las condiciones del artículo 26:

1.º Para obtener el cargo de subsecretario, se requiere ser ó haber sido diputado á Cortes.

2.º Para los demás de jefes superiores de administración, haber sido elegido diputado á Cortes en dos elecciones generales, ó contar diez años de servicios en la administración civil.

3.º Para los de gobernadores, ser ó haber sido diputado á Cortes, ó haber servido al Estado durante ocho años, ó desempeñado durante algún tiempo cargos de diputados provinciales, consejeros provinciales ó concejales.

Todos los funcionarios á que se refiere este artículo deberán además tener, por lo menos, 35 años de edad.

Art. 28. Para las plazas de subalternos de la administración civil solo podrán ser nombrados los licenciados del ejército y armada.

Los empleados de la administración del Estado en los ramos civil y económico, que sirvan en la Península con sueldos de 1.500 pesetas ó mayores, no podrán ejercer sus cargos en las provincias de su naturalidad, en las que hayan adquirido vecindad dos años antes de sus nombramientos, ni en las que posean bienes raíces ó ejerzan alguna industria, granjería ó comercio.

Se exceptúan de la disposición que precede todos los destinos correspondientes á la administración central y los de la provincia de Madrid, los gobernadores de las provincias, los empleados que ejerzan fianza y los de secretarías de las Universidades y Juntas de Instrucción pública.

El gobierno dispondrá la formación de escalafones generales de los diversos ramos de la administración civil, dictando al efecto las reglas que juzgue convenientes.

Se entenderá de abono en las respectivas carreras puramente como tiempo de servicio el que los empleados cesantes inviertan en el desempeño de las delegaciones creadas para practicar la li-

quidación con el Banco de España, de la recaudación de contribuciones.

Se ha confirmado desgraciadamente la noticia de la suspensión por dos meses de nuestro apreciable colega *El Español* de Madrid.

Lamentamos por nuestra parte este contratiempo que viene á interrumpir las tareas de tan ilustrado periódico; pero no lamentamos menos el hecho que ha dado lugar á la sentencia del tribunal, que copiamos íntegra para conocimiento de nuestros lectores.

«En la villa y corte de Madrid, á veinte y tres de Junio de mil ochocientos setenta y seis: Visto el procedimiento instruido contra D. Cándido Fuentesfria, director del periódico *El Español*, por denuncia del número cincuenta y siete de dicho periódico:

Resultando que en el número citado correspondiente al día diez y nueve del presente se insertó un artículo titulado *Querétaro. Estudios históricos*, que principia con las palabras «Los acontecimientos», y concluye con las «el asunto», el cual fué denunciado en el mismo día por el fiscal de este tribunal por contener en su opinión frases y conceptos que constituyen el abuso previsto en el número primero, artículo primero del real decreto de treinta y uno de Diciembre anterior sobre el ejercicio de la libertad de imprenta:

Resultando que admitida la denuncia como procedente en derecho, se citó y emplazó con copia de ella á D. Cándido Fuentesfria, director de dicho periódico, señalándose para la vista pública el día de hoy, en que ha tenido lugar con asistencia del señor fiscal y del defensor del periódico, contra el cual solicitó el citado funcionario la pena de suspensión por dos meses con las demás accesorias; acusándolo de haberse aludido en el artículo titulado *Querétaro* á actos y opiniones de la inviolable persona del rey, á quien además se dirigía una amenaza encubierta:

Resultando que el defensor del periódico *El Español* pidió su libre absolución, alegando que en el artículo denunciado no se hacía alusión á acto alguno ni á opinión manifestada por S. M. el rey, cuya inviolabilidad reconocía, y que caso de que se calificase su contenido como una amenaza, lo cual negaba, no era este tribunal el que debería juzgarla ni con arreglo á la legislación de imprenta, sino por la ley común y los tribunales ordinarios:

Resultando que al narrarse en el artículo denunciado los acontecimientos que tuvieron lugar en Méjico el año de mil ochocientos sesenta y siete, se presenta el desgraciado fin del emperador Maximiliano como una severa lección para los reyes, atribuyéndole á haberse separado aquel soberano del plan que había aceptado de los conservadores, del que eran las bases primitivas la unidad católica y el reconocimiento á la Iglesia de los intereses de que se la había despojado robándole sus bienes. Que el gran entusiasmo con que fué recibido por el país entero, afirma que se extinguiría los pocos meses por haber nombrado un ministerio compuesto de personas de ideas avanzadas y anti-católicas que se aprovechaban de los excesos del partido rojo, bajo la inmoral teoría de los hechos consumados, y que habiendo aconsejado á Maximiliano que se atrajera á todos los partidos, no entraron en el sistema de atracción los antiguos conservadores, que á pesar de haber sufrido persecuciones, pedían la monarquía y sacrificado sus intereses, eran tenidos por intolerantes, que querían exclusivamente la unidad católica, siendo calificados por el mismo emperador con epítetos degradantes; y que cuando tuvo necesidad de llamarlos para formar gobierno, encontró en ellos hombres tan decididos por los principios monárquicos y católicos, que olvidando sus agravios le ayudaron decididamente hasta morir con él en Querétaro, cuya catástrofe, dice el artículo, recuerda como ejemplo en esta época en que, en pocos años hemos visto surgir



al trono y ser destronados tantos emperadores y reyes, aunque los hayan defendido los que mas decididos parecian en sacrificarse por ellos.

Considerando que el recordar en estos momentos la historia del emperador Maximiliano de Méjico, atribuyendo su destronamiento y su muerte a acontecimientos políticos presentados inexacta y mañosamente a la consideración pública como semejantes a los que se vienen realizando en nuestro país desde la restauración de la monarquía legítima envuelve una alusión irrespetuosa a los actos que, teniendo analogía con los que acontecieron en Méjico, han merecido ya la aprobación y asentimiento de S. M. el Rey D. Alfonso XII.

Considerando que al hacer especial mención de la unidad católica como una de las causas principales de aquella catástrofe, cuando esa misma cuestión está próxima a ser sometida a la sanción de la corona en la Constitución del Estado votada por uno y otro Cuerpo legislativo, prueba la intención de buscar identidades entre aquella situación y la presente de España, dirigiendo por este medio una irreverente advertencia al poder irresponsable, pues si en opinión del articulista aquellos acontecimientos ocurrieran una tarde, pero severa lección para los reyes, es evidente el fin político que se propuso.

Considerando que los argumentos y alegaciones de que se haya podido valer el ministerio fiscal para sostener su acusación en el acto de la vista no alteran la índole del delito ni la competencia del tribunal ante quien se presentó la denuncia, refiriendo el abuso cometido y la sanción legal en que lo consideraba comprendido:

Visto el art. 4.º de dicho real decreto, Fallamos: Que debemos declarar y declaramos que el periódico *El Español* en su artículo denunciado ha cometido el abuso previsto en el art. 1.º, número primero del real decreto de 31 de Diciembre de 1875, y en su virtud le condenamos a dos meses de suspensión, que principiarán a contarse desde el día siguiente al en que esta sentencia sea ejecutoria, inutilizándose los ejemplares de la edición que hayan sido secuestrados, con imposición de todas las costas al director de dicho periódico, D. Candido Puenteña. Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Es copia.

Una carta de Roma refiere así las recepciones del Vaticano con motivo del trigésimo aniversario del advenimiento de Pío IX al Supremo Pontificado:

«A eso de las once se reunieron en la sala del trono todos los miembros del Sacro Colegio, en la actualidad presentes en Roma, con el fin de felicitar a Su Santidad por tan fausto acontecimiento. Poco después compareció el Santo Padre, y una vez colocado en el sitial, el cardenal Patrizi, en nombre de todos sus colegas, le dirigió un elocuente mensaje lleno de los mas nobles y afectuosos sentimientos.

Recordó la manera admirable y casi prodigiosa como se verificó su elección, y la alegría que produjo en todo el mundo cristiano. Dijo que los hechos habían justificado las grandes esperanzas entonces concebidas, pues sin ofender la modestia del actual Pontífice, bien podía afirmarse que pocos pontificados presentaban una serie de acontecimientos tan extraordinarios, tanto en el orden político como en el religioso. En el primero, dijo que Su Santidad había dado pruebas de un animo tan generoso y benigno, que solo la más negra ingratitude había sido capaz de desconocerlo, abusando de las buenas disposiciones de su soberano. Mencionó los hechos gloriosos que atestiguan la magnanimidad y nobleza de las intenciones de Pío IX en todas las épocas de su reinado. En el orden religioso dijo que, como monumento de su alta sabiduría, existen los decretos con que ha ordenado la disciplina eclesiástica; el restablecimiento de la gerarquía católica en Inglaterra y Grecia; la deficiencia del dogma mas glorioso de la Santísima Virgen; el Concilio Vaticano que, si bien interrumpido por la invasión de Roma, ha producido dos grandes y memorables decretos de gran trascendencia para el porvenir del mundo; y por último, el impulso dado a la propagación de la fe extendiendo las misiones católicas hasta las más apartadas regiones: todo esto, efectuado en medio de las mayores y más continuas contradicciones, era la mejor aureola que rodeaba el nombre de Su Santidad.

De todo lo cual, concluyó, era lícito inferir que Dios quería premiar esta vida tan meritoria, y libertándolo de la triste condición a que le tienen reducido

sus enemigos, acordarle aun largos años a fin de que pueda remediar los grandes males que tan trabajadas tienen hoy a la Iglesia y a la sociedad: que tales eran los votos que hacia en nombre propio y de todo el Sacro Colegio, para el cual invocaba la bendición apostólica.

A estas bellas palabras del cardenal decano respondió Su Santidad con un sublime discurso que conmovió profundamente a cuantos le escucharon. Seria necesario trasladarle íntegro para poder formarse de él una idea aproximada. Y digo formarse una idea, porque una cosa es oír y otra cosa es leer los discursos de Pío IX. El que no haya oído a Su Santidad, no puede darse una idea de la magestad, de la unción, de la admiración y encanto que produce en sus oyentes. Sin embargo, aun cuando no sea mas que como un pálido reflejo de su respuesta, indicaré que Su Santidad dijo deber acatarse los designios de la Divina Providencia, si nos vemos castigados, pues en todo caso sabe protegerlos, aun cuando nos aflig; que las señales que tenemos de su protección son tan evidentes, que debemos animarnos y abrir nuestro corazón a la esperanza. Citó el ejemplo de Tobias, y sus saludables avisos (*monita salubris*) a sus compatriotas durante la cautividad: avisos que servían para animarlos y hacerlos perseverar firmes en el camino del bien. Que también estos no patriarca había sido sometido a duras y largas pruebas, y que el ángel le había dado la razón diciéndole que, puesto que era fiel a Dios, era necesario que la tentación se probase. Sin embargo, añadió, Tobias vió el fin de su larga esclavitud, y mientras Saumanasar y Senaquerib desaparecieron, él permaneció. Del mismo modo permanecerá la Iglesia de Cristo; pues la potestad de las tinieblas no puede destruir jamás la obra de Dios.

La revolución será aplastada y vencida; mas aun se destruirá por sí misma, mientras que la Iglesia permanecerá en pie. En consecuencia les exhortó (a los cardenales) a que, imitando el ejemplo de Tobias, procurasen también dar saludables avisos a los que los necesitasen. Entre estos, dijo, hay algunos medrosos y sin confianza, porque no ven todavía el término de las pruebas; otros hay indiferentes e inactivos; otros que quieren conciliar a Cristo con Belial; el día con la noche, pero *la noche quedará noche, y día el día*. Y aquí con vivísimas palabras estigmatizó la hipocresía de esta clase de personas. Por último, dirigiéndose a los cardenales, les animó con paternal afecto a que le ayudasen entre todos a sostener el peso de los negocios, para el bien de la Iglesia y para gloria de Dios, en cuyo nombre invocó para todos la bendición celestial.

Concluido este discurso los cardenales pasaron a besar las manos a Su Santidad, y añadieron cada uno sus particulares augurios y felicitaciones por tan largo Pontificado.

Después de los cardenales fueron introducidos a la presencia de Su Santidad, con idéntico objeto, varios obispos y prelados, y numerosas comisiones, y personas particulares, italianas y extranjeras, deseosas de felicitar al Padre Santo. Estas recepciones se continuaron hasta el día 21, aniversario de su coronación, y aun proseguirán muchos días después: tantas son las personas que han acudido a rendir homenaje a Su Santidad con motivo de su 30.º año de Pontificado.

#### DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE MARINA.

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha venido en disponer se cubran las vacantes producidas en el cuerpo general de la Armada por pase a la escala de reserva de varios señores jefes y oficiales, ascendiendo en consecuencia a capitán de navío de primera clase al de segunda Sr. D. José Maymó y Roig; a capitán de navío de segunda los de fragata señores D. Juan Cervantes y Courcelles y D. Cipriano Huidobro y Morquecho, coronel graduado de ejército; a capitán de fragata los tenientes de navío de primera clase D. José M.ª Auiran y Moutoto y D. José M.ª Lazaga y Garay; a tenientes de navío de primera clase, los de segunda D. Manuel de Eusa y Vergara, D. Joaquín Pay y Garsou, don Rafael Patero y Chacou, D. José de Iraola y Rivero y D. José Montes de Oca y Aceñero, teniente graduado de ejército; y a tenientes de navío de segunda los afereces de navío D. Juan de Elisa y Vergara, D. Rafael Vivanco y Zorrilla, D. José Bando y Montes, D. Dimas Regalado y Wosen, capitán de ejército, y D. Juan de la Cocha y Ramos, coman-

dante graduado de ejército, capitán de infantería de Marina.

Id. id. ha venido en acceder a la petición de la Sra. D.ª Dolores de Leon, disponiendo que el cadaver de su esposo el señor coronel de ejército teniente coronel de infantería de marina D. Segundo Diaz de Herrera y Serrano, muerto heroicamente en la brecha de Cantavieja, sea exhumado en el cementerio de aquella plaza donde yace, y trasladado al de Puerto-Real donde reside su viuda; y que dada la índole de la comisión, se nombre un capitán y un subalterno que saigan para Cantavieja con aquel objeto, explorándose la voluntad de los que tuvieron la honra de asistir al saqueo heroicamente mandado por Diaz de Herrera.

Se ha conferido el mando de la corbeta *Diana*, al capitán de fragata don Ciríaco Patero y Martínez, en relevo del jefe de igual graduación D. Tomás Sotola y Oroñez, que se halla cumplido.

Se han concedido cuatro meses de licencia para asuntos propios en San Fernando y Palma de Mallorca, al comandante graduado de ejército capitán de infantería de marina D. Jaime Togores y Fabregas.

Id. cuatro meses de licencia por enfermo para la corte y la ciudad de Toro, al teniente de infantería de Marina D. Jesús Díaz Molina y de la Peña.

Id. igual tiempo por enfermo para Veger de la Frontera, al capitán de infantería de marina D. Alfredo Berdeilans.

Id. dos meses para asuntos propios en Ecija, al alférez de navío D. Angel Custodio.

Id. dos meses de próroga a la licencia que por enfermo disfruta en la corte, al teniente de navío de segunda clase don José Cano Manuel y Luque.

S. M. ha tenido a bien conceder la medalla conmemorativa del levantamiento del sitio de Bilbao, al teniente de navío graduado D. José M.ª Lozada y Feruand z.

#### CAPITANIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO.

Ha sido pasaportado del departamento de Cartagena para este de Cádiz el teniente coronel graduado de ejército, teniente de navío de primera clase don Enrique Santaló y Saenz de Tejada, con objeto de trasladarse desde este punto al apostadero de la Habana para tomar el mando del cañonero *Indio*.

Id. id. del de Ferrol para este, el comandante graduado primer condestable de artillería de la Armada D. Luis Espinosa y Garcia.

#### Correo de anoche.

MADRID 26.

En la sesión del Congreso de hoy el señor Presidente advierte que el Miércoles próximo comenzará la discusión de los presupuestos de ingresos, celebrándose dos sesiones si el Congreso lo acuerda así.

Tomado dicho acuerdo, se pasa a la orden del día, continuando el debate sobre el proyecto de leyes orgánicas.

Esta mañana ha regresado a Madrid el señor ministro de la Gobernación.

—Se ha concedido la gran cruz de Carlos III al conde de Chandordy, embajador de Fran en España.

—El Sr. Salaverria salió ayer tarde a dar un corto paseo en coche, que le sentó perfectamente, siguiendo a última hora mas aliviado.

—No es cierto que el general Martinez Campos haya pensado, ni por un momento, en venir a votar el proyecto de ley de abolición de fueros.

—Segun noticias que recibimos de la frontera, el ex-jefe carlista Dorregaray se ha divorciado por completo de la persona y aun de la causa de D. Carlos.

—A los diarios que confunden hechos y fechas, diremos que desde la votación definitiva de la base religiosa, ni el Santo Padre, ni el cardenal su ministro de Estado, han enviado a España documento alguno hostil a la soberanía de los poderes legítimos de la nación.

—Telegramas oficiales confirman que el descarrilamiento ocurrido en el tren ascendente núm. 3, kilómetro 229, entre Tárrega y Cervera, ha sido de sensibles consecuencias, puesto que han perecido en él doce paisanos y dos soldados de caballería. Tambien ha habido 50 heridos, de los cuales 30 sufrieron lesiones graves, por cuya razón hubo necesidad de trasladarlos a Tárrega.

Un testigo presencial escribe lo siguiente:

«El tren se componía de ocho coches; dos de primera, tres de segunda y tres de tercera. Corría por un terrapien de

14 metros de elevación; la velocidad era la del correo, y por la velocidad se rompió el amarre del primer coche de tercera, quedando destrozado por completo.

El coche de segunda que seguía, se desvió por la derecha y rodó por el terrapien; venía detrás otro de primera y quedó volcado, y dentro de él fué solo ligeramente contuso el Sr. La., saliendo milagrosamente ilesos D. Ignacio Girón, administrador de la línea, D. Teodoro Llavallol, secretario de la diputación de Barcelona y cuantos les acompañaban.

En el siguiente de primera iba yo; despues del estrepitoso susto en mi ánimo, asomé la cabeza por la ventanilla y me horrorizó nuestra situación; estaba el coche inclinado, y como clavadas las ruedas en el lado izquierdo del terrapien. Las caras de mis compañeros reflejaban el asombro y el espanto; yo no sé que me sucedía, mas por un momento ni nos atrevíamos a salir. Ninguno de nosotros sufrió lesión, y así veníamos D. Ignacio Sabater, D. Ramon Lorite, D. Francisco de Paula Urgés, la señora de Gallardo, el Sr. Pignatelli, ayudante del conde de Cumbres-altas y el coronel Prats.

El wagon que seguía al nuestro era de segunda, y como el nuestro, quedó inclinado en el lado opuesto con los otros tres que venían detrás. En este momento fué cuando nos apercibimos del riesgo inminente que habia corrido nuestra vida; entonces pude oír amarguísimos lamentos y horribles gritos. De todas partes salían los ayes y las voces de auxilio; todos queríamos acudir a aliviar la desdicha mas grande; azorados nos mirábamos con asombro; los que no sufrieron quebranto nos abrazábamos y nos encomendábamos a Dios que por un acto de su providencial intervención no dejamos allí todos la vida.

La escena desconsolaba; rotos los cristales, deshechas las maderas, los asientos arrancados, esparcidos todos los objetos, solo quedaron en pie sobre la via del tren descarrilado, el cohe-carreo y el furgon.»

Berlin, 25. —Se confirma la noticia de que la cámara de los diputados de Prusia será disuelta, y que en Setiembre se procederá a nuevas elecciones.

Londres, 25. —Se cree que D. Carlos no volverá a Inglaterra para evitar las molestias de los muchos acreedores del comité carlista de esta capital; los cuales se proponen, segun parece, llevar al pretendiente ante los tribunales en vista de las declaraciones hechas por el presidente del comité.

Paris 25. —La *Gaceta de los Tribunales* dice que el presidente del comité carlista de Londres ha hecho bancarota, y que interrogado por el juez, declaró que D. Carlos pagaría las deudas, pero que no habiendo sucedido así no podía menos de dejar de pagar.

Paris 25. —Ayer, aniversario del general Hoche, se celebró un banquete, al cual asistió el Sr. Gambetta, quien pronunció un discurso declarando que la influencia de la república francesa en el exterior era de todo punto pacífica.

#### Ultimas noticias.

##### DESPACHO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 27 DE JUNIO.

3 p. consolid., 13'42 1/2 a 45.

3 p. exterior, 13'75'50 y 70.

#### Gacetillas.

##### AYUNTAMIENTO.

Sesion del día 27 de Junio.

Se leyó un oficio de la Asociación de escritores y artistas, solicitando del Ayuntamiento el concurso moral y egal. Se acordó prestarle todo el apoyo moral necesario.

Se acordó haber oído con satisfacción un oficio del Ayuntamiento de Rota, manifestando ha subvencionado al ferrocarril del Puerto a Sanlúcar con la cantidad de 500.000 rs., y haber consignado un voto de gracias para este Municipio, por haber acogido bajo su protección el indicado proyecto.

Se acordó que por la comisión de Hacienda se vea si tiene cabida en el presupuesto adicional formado para pago de atrasos, la cantidad que debe percibir D.ª Maria del Carmen Jimenez, regenta de la Normal, por diferencia de sueldo.

Se dió cuenta de una instancia de D. Manuel Castro, manifestando que al subastar la renta de la pescadería lo hizo por orden y encargo de D. Ramon Rodriguez Rey. Se acordó admitir el traslado.

Pasó a la comisión de Fomento una instancia



de D. Carlos Anglada, solicitando establecer un tranvía.

Se acordó desestimar la instancia de don Angel Peña, pidiendo no se le rebaje el sueldo que disfruta como relojero de ciudad.

Ayer no ha podido celebrar sesión la Asamblea provincial por falta de número de señores diputados.

En el Boletín Oficial del día 26 del corriente se ha publicado un anuncio de la Comisión provincial, en el que se hace saber á los tenedores de las obligaciones emitidas por la Diputación, que desde 1.º al 15 del próximo mes de julio facturará la contaduría los cupones cuyo vencimiento cumple el 30 del corriente mes, y desde el 16 al 31 de dicho mes de Julio dicha corporación satisfará los espresados valores en efectivo metálico.

Por mas que lo esperábamos, hemos leído con especial complacencia el indicado anuncio que no deja duda alguna del celo con que la Comisión permanente procura levantar el crédito de la provincia, atendiendo solícita y con puntualidad á pago de los intereses de las obligaciones creadas por esta, á cuyo objeto contribuye muy principalmente el Sr. D. Marcelino Martínez, encargado des le hace poco de la ordenación de pagos.

Síza, pues, aquella y este la senda que se han trazado y la provincia no podrá menos de elogiar su administración.

La compañía de ópera dará su primera función en el Teatro Principal el Jueves 29 con la aplaudida ópera Dinorah, del maestro Meyerbeer. Segun aviso de la empresa, por no encontrarse en estado de cantar el barítono que tenia contratado, ha telegrafiado al reputado señor Farvaro, el cual ha aceptado, gustoso de formar parte de esta compañía.

La orquesta ha sido completada con buen número de profesores que ya han llegado de Sevilla. Segun noticias, figuran entre ellos los reputados señores Taverer, Linau, Miranda, Cruz, Leal, Sanchez, Casu y Serrano. Creemos no equivocarnos augurando á la empresa un buen resultado.

La corrida de toros del día de San Pedro que era tradicional en Cádiz, no se verificará este año. Tendrá lugar en cambio en el Puerto de Santa María una corrida de novillos de muerte. Los novillos son tres de la ganadería de D. Juan Benitez, de Medina Sidonia, y otros tres de la de Varela. Los espadas Sebastian Villegas (a) el Chano y Francisco Sanchez (a) el Negrete, ambos de Cádiz.

A las siete de la mañana se correrá el toro del aguardiente.

Para el Domingo 2 del próximo Julio se prepara en Sevilla una corrida de toros en la que trabajarán Manuel Carmona, el hermano del Gordito, y Manuel Hermostilla nuevo en aquella plaza. Los bichos serán escogidos en una de las mas acreditadas ganaderías.

El día 2 de Julio se verificará la feria en la ciudad de San Roque. No se confirma la noticia que se habia dado respecto á toros en aquella población.

En Algeciras se espera al arquitecto provincial Sr. D. Juan de la Vega, para acabar la obra del teatro de aquella ciudad parada hace un año.

Ha llegado á Malta la goleta Sirena é inmediatamente que haga su repuesto de carbon, continuará su viage á Filípina.

En el sorteo de la lotería ha obtenido el premio mayor el número 32.792 en Barcelona. El segundo premio ha tocado al número 25.211 tambien en Barcelona. Los cuatro premios que siguen á estos han caido en Madrid.

En Cádiz han sido premiados los números 14.641, 13.039 y 3.869 con 2.500 pesetas cada uno.

# Realización.

Se han trasladado al Palacio de Cristal, calle de la Carne y Verónica, de los señores Ruiz y Aguado, las existencias de géneros del antiguo y acreditado establecimiento de D. Quintin, las cuales se realizan con grande baja de precios. (329)-15s

## Noticias oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 27 DE JUNIO DE 1876.

Servicio para mañana.—Gefe de día: el señor comandante de la reserva núm. 32, don Lorenzo Pastor Martínez.—Parada: los cuerpos de la guarnición.—Hospital y provisiones: Artillería, primer capitán.—Vigilancia por la plaza: primer distrito, segundo y tercero, Provincial de Cádiz.

De orden de S. E.—El coronel teniente coronel mayor, J. Diaz y Campoy.

### ALCALDIA DE CADIZ.

Cadáveres sepultados hoy día 27.

Hombres . . . . .	4
Mujeres . . . . .	0
Niños . . . . .	0
Niñas . . . . .	1

Total . . . . . 2

Productos de arbitrios municipales recaudados en la Depositaría del Ayuntamiento el día 26.

Oficina de la Puerta del Mar . . . . .	8.442'03
Id. id. de Tierra . . . . .	1.330'51
Id. id. de Sevilla . . . . .	1.960'89
Id. de la Aguada . . . . .	0'
Total . . . . .	11.933'43

## Subasta.

El día 30 del corriente mes de Junio y á la una de la tarde, se celebra subasta pública de los vapores Nuevo Capricho y Apóstol, surtos en este río, en la notaria de don Joaquin Ruiz Cortegana, calle de Velador, núm. 14, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones.

Sevilla y Junio 9 de 1876.—J. de la Portilla.—A. Pozzi.—Jose Martin. (507)->

## Noticias religiosas.

SANTO DEL DIA.—San Leon II, papa.

MANANA.—San Pedro y San Pablo, apóstoles.—Fiesta.

IGLESIA.—En la iglesia de San Antonio.

MANANA.—En la misma iglesia.

Se manifiesta á las 6 y se oculta á las 7 y 20.

Solemne función que la venerable é ilustre hermandad eclesiástica del Apóstol Señor San Pedro está celebrando en la parroquia de San Antonio, consagra á su Amante Titular, el día 29 del actual, á las diez y media, con tercia, Misa solemne y sermón, siendo orador nuestro hermano el señor D. José María Mercier. El día 28, á las cinco y media se cantará vísperas solemnes. El jueneo circular estará en dicha parroquia los días 27, 28 y 29 y esta última tarde se sacará procesionalmente su Divina Magestad.

### OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Term. Reum.	Barómetro.	Vientos.	Atmósfera.
5 mañ.	13	30'00	NE.	Nubes.
12 día.	20	30'04	O.	Id.
7 tarde.	16	30'04	SO.	Celagas.

### AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 4 y 43  
Se pone á las 7 y 22  
Sale la luna á las 12 y 3 mañana.  
Se pone á las 11 y 52 noche

### MAREAS DE HOY

Primera alta á las 6 y 49 de la madrugada.  
Primera baja á las 1 y 4 de la mañana.  
Segunda alta á las 7 y 15 de la tarde.  
Segunda baja á las 12 y 37 de la noche.

## Parte mercantil.

CADIZ 27 DE JUNIO.

### Cambios.

Londres . . . . .	á 3 ms. 48'90.
Paris . . . . .	á 8 d. v. 5'09 id.
Madrid . . . . .	id. 4 daño.
Barcelona . . . . .	id. par.
Sevilla . . . . .	id. 1/4 daño.
Malaga . . . . .	id. 3/8 nom.
Valencia . . . . .	id. 1/4.
Alicante . . . . .	id. 1/4 daño.
Santander . . . . .	id. par.
Bilbao . . . . .	id.
Granada . . . . .	id.
Gibraltar . . . . .	id. 5/8 daño.

Mercado de Sevilla del 26 de Junio.

Trigos: No ha habido ventas.  
Aceite: Nuevo á 53 1/4 rs. arrobas. Entrada de ayer 800 arrobas.

## Movimiento de buques en el puerto de Cádiz.

### ENTRADOS.

Día 26. Barca española Narcisa, capitán D. Miguel Carmona, de la Habana en 64 días con maderas á órdenes.

Día 27. Vapor español Maria, capitán D. Nicolas Arroategui, de Liverpool y Carril en 69 hs. con carga general á D. L. y D. H. Alcon.

Vapor español Julian, cap. D. F. Beiaude, de Malaga en 16 hs. con carga general á D. R. de Sobrino.

Vapor holandés Jason, cap. J. F. Mutedam, de Marsella y Malaga en 20 hs. con carga general á D. Cesar Lovental.

Bergantin-goleta español Ann Haynes, cap. D. Pedro Garcia, de la Habana en 58 días con azúcar y aguardiente á DuM. de Piniños.

Bergantin-goleta español Rosa, capitán D. J. Esmoris, de Mirros en 4 días en lastre á D. Manuel Cadarso.

### SALIDOS.

Día 27. Vapor español Pasajes, capitán D. Eugenio Cordero, con carga general para Barcelona.

Bergantin italiano Ruggiero, capitán Rugiero de Rugiero, con carga general para New York.

Vapor español Adriano, cap. D. Manuel Campos, con carga general para Gibraltar.

Vapor español Maria, cap. D. Nicolas Arroategui, con carga general para Sevilla.

## BUQUES A LA CARGA.

### PARA LA HABANA.

Saldrá con toda brevedad la velera fragata J. MORALES, capitán Alvarez. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Baluarte 12. (394) Morales Borrero y C.º

## VAPORES.

### Entre Cádiz y el Puerto de Santa María.

Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz

DIA 28.	
7 de la mañana.	8 de la mañana.
9 15 de idem.	1 de la tarde.
DIA 29.	
6 30 de la mañana.	7 30 de la mañana.
8 30 de idem.	9 30 de idem.
10 30 de idem.	3 de la tarde.

Precios.—3 rs. en popa y 2'50 en proa.

### PARA SANTA CRUZ DE TENERIFE y la Guaira (Venezuela).

El magnifico vapor francés FENELON, capitán Le Boucher, saldrá de Cádiz para dichos puntos del 10 al 15 de Junio.

Admite carga y pasajeros para los que tiene excelentes comodidades.

Mas informes darán sus consignatarios en Cádiz, calle Cruz de la Madera, núm. 18. (198)-4s Antonio y Luis Sicre.

### PARA BAYONA.

Vigo, Villagarcía, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón y Santander.

El vapor español MANUEL PEREZ, su capitán don Serafio G. Señorans, saldrá de Cádiz el Domingo 2 de Julio á las cuatro de la tarde.

Admite solamente pasajeros. Consignatarios, Cruz de la Madera, 24, señores (525) D. Luciano y D. Horacio Alcon.

### PARA VIGO.

Villagarcía, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

El nuevo vapor español SANTA ROSA, su capitán don Ramon Diaz, saldrá el Viernes 30 de corriente á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Se despacha Descargas, núm. 1, por la (527)-> Viuda de Andres Isorna.

### PARA MALAGA Y BARCELONA.

El vapor español de 1.500 toneladas JUAN CUNNINGH M, capitán F. de A. goleta, saldrá el Jueves 29 del corriente á las tres de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Consignatario, calle de Murguía, n. 35. (528)- D. José Esteban Gomez.

### SALIDAS TODOS LOS MARTES.

### Para Tarifa, Algeciras, Gibraltar y Malaga.

El vapor español de primera marcha ADRIANO, construido espresamente para pasajeros, su capitán don Manuel Campos, saldrá el Martes 4 de Julio á las seis y media de la mañana.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle Cruz de la Madera, número 24. Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

### PARA ALGECIRAS y Gibraltar.

El vapor español ALEGRIA, su capitán don Nicolás Perez, saldrá el Miércoles 3 de Julio á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle Cruz de la Madera, núm. 24, Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

### PARA LIVERPOOL.

con escala en Lisboa. El vapor CARPIO, saldrá el Jueves 29 de Junio. Admite carga y pasajeros. Consignatario, calle de Murguía, n. 35. (302)-2s D. José Esteban Gomez.

## Vapores de Vinuesa y compañía.

### PARA ALGECIRAS.

Malaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, S. Felu, Palamos y Marsella. El vapor español VINUESA, su capitán don Francisco H. Rubio, saldrá el Domingo 2 de Julio á las siete de la mañana. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle Cruz de la Madera, n. 24. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

### PARA GOTEMBURGO.

Copenhague y Estocolmo. El vapor sueco TRAFIK, saldrá de este puerto hacia fines de Julio. Admitirá carga. Lo despachan, plaza de Mina, 9. (499)-15 César Lovental y comp.º

## Vapores correos de la Sociedad de Navegacion é Industria.

El vapor español AMERICA, su capitán D. Cici Carbonell, saldrá para Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas (Gran Canarias), con la correspondencia pública y de oficio para dichas islas el Domingo 2 de Julio á la una de la tarde. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle Cruz de la Madera núm. 24, señores D. Luciano y D. Horacio Alcon.

ADVERTENCIA.—Para poder llenar las formalidades en el despacho de los vapores-correos, solamente se darán billetes de pasaje hasta las doce del día de la salida, y conocimientos de embarque para la carga hasta el día antes de la misma.

## Compañía hispano-inglesa de vapores.

SALIDAS FIJAS TODOS LOS DOMINGOS.

### PARA LONDRES Y AMBERES.

con escala en Lisboa. El vapor español ZURBARAN, saldrá el Domingo 2 de Julio á las cuatro de la tarde. Admite carga y pasajeros. Consignatario, Murguía, n. 35. D. José Esteban Gomez.

## Vapores de Segovia, Cuadra y compañía.

### PARA ALGECIRAS.

Malaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella. El vapor español GUADALETE, su capitán don Blas Martín, saldrá el Viernes 30 de Junio á las siete de la mañana. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle Cruz de la Madera, 24, Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

### PARA VIGO.

Villagarcía, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao. El vapor español COVADONGA, su capitán don Maximino Pola, saldrá del 1 al 2 de Julio á las cuatro de la tarde. Admite carga y pasajeros. Se despacha, calle Nueva, n. 4, por los Sres. Gonzalez y C.º (523)

### PARA VIGO.


Carril, Coruña, Ferrol, Gijón, Santander y Bilbao. El vapor español PILAR, su capitán don M. San Vicente, saldrá para dichos puntos el Viernes 30 del corriente á las cuatro de la tarde. Admite carga y pasajeros. Consignatario, calle de la Aduana, números 14 y 15. (517)-> D. Ricardo de Sobrino.

## Línea de vapores-correos ingleses.

The Pacific Steam Navigation Company.

El vapor IBERIA, de 4.200 toneladas y fuerza de 790 caballos, saldrá de Lisboa el Miércoles 5 de Julio próximo para Rio Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico. Admite carga y pasajeros para dichos puntos. Comisionado en Cádiz, calle de los Doblonos, número 23. D. Federico Fedriani.

NOTA.—A los pasajeros que tomen billetes en este puerto para cualquiera de los espresados, se les dá billete gratis hasta Lisboa. (518)-4



Hoy Miércoles 28 de Junio de 1876, á las diez de la mañana, se celebrará en la Iglesia Diocesana de San Fernando el funeral en sufragio del alma de

**D. Prudencio Velez y Sauz,**  
(Q. E. P. D.)  
Que falleció el Lunes 26 del mismo.

Su viuda, hermanos, hermanos políticos, tíos, sobrinos, primos, primos políticos, director espiritual, demás parientes y amigos,

Suplican á las personas de sus relaciones y amistad, que involuntariamente no hayan recibido invitación, se sirvan encomendar su alma á Dios Ntro. Señor y asistir á dicho acto, favores que agradecerán.

Se recibe y despide en la sacristía.

NOTA.—Todas las misas que se celebren en este día, serán aplicables por el alma del finado. (526)



Sociedad Gio:  
Batta Lavarello  
y Compañía.



Servicio  
postal italiano  
entre GENOVA  
y el RIO DE LA  
PLATA  
con escala en  
CADIZ.

Salidas fijas el 5 de cada mes.—Viage rápido en 18 días.  
VAPORES.—Nord-América de 4.500 toneladas y 2.500 caballos.—Europa de 4.500 y 2.500.—  
Sud-América de 4.500 y 2.500.—Colombo de 3.500 y 1.500.

**Sud América,**

capitan G. B. Lavarello, saldrá el 5 de Julio para MONTEVIDEO y BUENOS-AIRES.  
PRECIOS DE PASAJES.—1.ª clase, pfs. 170.—2.ª id., pfs. 130.—3.ª id., pfs. 60.  
Pan fresco y carne fresca diaria.—Admite carga y pasajeros.  
Con-ignatario, plaza de Mina, n.º 7.—D. Luis Otero.  
NOTA.—Se dan billetes de pasaje de Buenos-Aires y Montevideo á Cádiz.

**VENTA A PLAZOS.  
14 reales semanales.**

Un año de crédito.

SIN AUMENTO ALGUNO EN LOS PRECIOS.



ENSEÑANZA GRATIS A DOMICILIO.

10 por 100 al contado.

Pídanse catálogos ilustrados con listas de precios á la Compañía fabril SINGER.  
Direccion general de España y Portugal.

**Calle de Serranos, 43, Madrid,**

ó en las Surcursales siguientes:

**CADIZ. Columela, 20, esquina á la Verónica.**

BARCELONA, P. de Angel Boria 1.	MALAGA, Duque de la Victoria, 1.
BADAJOS, San Juan 32.	PALMA, Bórsaria 18.
CORDOBA, Ayuntamiento 9.	SEVILLA, O'Donnell 5.
GERONA, Plaza de la Constitucion 10.	TARRAGONA, Bajada Misericordia 4.
HUELVA, Concepcion 12.	VALENCIA, Plaza de Miguetele 4.
LISBOA, Praça do Loreto 6 y 7.	ZARAGOZA, Alfonso I, 41.
MADRID Carretas 35.	

Agujas, á 6 rs. docena.—Hilos de lino y algodón.—Torzales, piezas de recambio y accesorios para toda clase de trabajos.

HOGG, Farmacéutico, 2, rue de Castiglione, Paris: único propietario del

**ACEITE DE HOGG**

**ACEITE NATURAL DE HIGADO DE BACALAO**

Contra enfermedades del pecho, tisis, bronquitis, costipados, tos crónica, afecciones escrofulosas, herpes, tumores glandulosos, flores blancas, enflaquecimiento de los niños, debilidad general, reumatismos, etc.  
Este Aceite que se extrae de los Hígados frescos de los bacalao, es natural y absolutamente puro, tomándolo sin repugnancia los estómagos mas delicados.—Su accion es pronta y segura y su superioridad respecto á los aceites ordinarios, ferruginosos, compuestos, etc., es hoy universalmente reconocida.  
El Aceite de Hogg se vende exclusivamente en frascos triangulares, modelo depositado, como propiedad especial y exclusiva, con arreglo á la ley. Véndese este Aceite en las principales Farmacias. Desconfiar de las falsificaciones.  
Depósitos en Cádiz, D. José García Ramos, calle de la Amargura.  
La Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos.

**PIANOS Y ORGANOS.**

**A. DILIGEON.**

Calle Medina, núm. 55.—Jerez.

**REBAJA DE PRECIOS**

**DOS AÑOS DE PLAZOS.**

**ALQUILERES, CAMBIOS.**

**CONSEJO GRATIS**

**LOS ENFERMOS Y CONVALECIENTES.**

Usar diariamente y en todas las bebidas, en el baño, pañuelo y tocador, las distintas preparaciones del azahar, destilada en la gran fábrica de perfumería de Torre-Blanca (evilla).

**Agua-azahar.**

El uso constante y diario del Agua de Azahar en el té, café, refrescos y demas bebidas, procura alivio inmediato en todos los casos de dolores nerviosos de cabeza, frios en las extremidades, labios neuturados, acidez de estómago y aliento fétido, flatos e indigestion, pesadéz en los ojos, postracion, exceso de debilidad, palidez del color, decaimiento del espíritu, debilidad de los intestinos.

**Comprar la legítima**

y para conseguirlo, exigir que las botellas lleven nuestra firma. TENA HERMANOS, en las etiquetas y sellos de lacre del cierre.

Hay muchos falsificadores.

PAR EL TOCADOR.—El azahar en v nages, colonias, extractos, polvos, jabnes etc.

Es de todos los perfumes e más agradable, el más higiénico, el más delicado, el mas duradero.

PARA EL BAÑO. El azahar, en sus aplicaciones para el objeto indicado, es el tónico antinervioso y antiespasmódico mas eficaz que se conoce: fortalece y vigori a, calma y aprieta, produce saludable reposo, da nuevas fuerzas y agradable frescura.

**Un millon de depósitos**

en los principales comercios de Europa y América.

Precios: á 4, 6, 8, 10 y 20 reales botella.

Depósitos: Bazar Gaditano y casa de D. Andrés Alvarez.

**Compañía anglo-hispana de vapores á hélice.**

PARA LONDRES,

con libertad de tocar en Lisboa y Vigo.

El vapor inglés BRITANNIA, capitan J. Rhodes, saldrá de este puerto el Juéves 29 del corriente.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario,

(519)-2

D. Joaquin del Cuervo.

**Compañía de vapores de hélice de «El Ancla»**

LINEA TRANSATLANTICA, PENINSULAR

Y MEDITERRANEA.

ni Glasgow, Portugal, España, Italia, Sicilia, Egipto y el Adriático, y entre Italia, Sicilia, Marsella y Nueva-York, con escala en Cádiz.

Alcadia.	Despatch.	Roma.
Alexandria.	Dorian.	Scandinavia.
Anglia.	Europa.	Scotia.
Assyria.	Elysia.	Sidonian.
Australia.	Ethiopia.	Trinacri.
Bolivia.	India.	Tyrian.
Critannia.	Ismalia.	Trojan.
Caledonia.	Iowa.	Utop.
California.	Italia.	Valetta.
Castalia.	Napole.	Venezia.
Columbia.	Olympia.	Victoria.

Los vapores de esta Compañía salen para Nueva-York á intervalos regulares, desde Marsella, Génova, Liorna, Nápoles, Mesina, Palermo, Trieste, Venecia, Málaga, Valencia, Gibraltar y Cádiz, y como reúnen las mayores comodidades para toda clase de pasajeros, ofrece esta linea una favorable y espedita ruta para America.

Acúdase para informes á los señores Henderson Brothers, en Londres, Liverpool ó Glasgow, ó á los Agentes de la Compañía, Sres. Jules Frisch, Marsella.—Cárls Figoli, Génova.—W. Miller, Liorna.—Holme & Co., Nápoles.—H. J. Rossy F. Tagliavia y Ca., Mesina.—F. Tagliavia, Palermo.—Greenham & Allodi, Trieste.—C. D. Milesi, Venecia.—Dart y Ca., Valencia.—T. McCulloch é hijo, Málaga.—J. Glasgow y C., Gibraltar.

Cádiz, calle de la Aduana, 16,

492

C. Harrison Younger.

**Relojeria de Chesio.**

Plaza del Loreto núm. 4.

Hay un completo surtido de relojes de bolsillo en oro, plata, plaqué y metal desde seis duros hasta doscientos.

Remontuars, savonetas, reloj, ó de dos cristales.

Cronómetros para buque y de oro para bolsillo.

Relojes de mesa, de pared, de chimenea, de tocador, de buque y de viage.

Barómetros de Mercurio, Aneroides y Metálicos, Quintantes, Sestantes, Octantes, Simplicómetros, Depleidoscopio, Orizontes Artificiales, Anteojo y Jemelos de mar. (48)->

**Se alquilan**

sala y dos alcobas amuebladas, sin asistencia. Darán razon, calle del Molino, núm. 17, segundo piso.

**EAU DES FÉES**

**SARAH FÉLIX**

De todas las especialidades para teñir el cabello y la barba, esta es la única tintura que han admitido las grandes Exposiciones de Francia y del extranjero. En la de Viena, ha obtenido el diploma de mérito despues del analisis que de este producto se ha hecho. Esta distincion garantiza su inocuidad y justifica la boga cada dia en aumento que goza.

Tal distincion preserva al público contra los accidentes por desgracia asaz frecuentes que ocasionan las imitaciones nocivas que tanto abundan.

ENCUENTRANSE TAMBIEN EN LA

PERFUMERIA DES FÉES DE SARAH FÉLIX

43, rue Richer, Paris

LA POMMADE DES FÉES ET L'EAU DE TOILETTE DES FÉES

AVISO IMPORTANTE

Mme SARAH FÉLIX previene á su numerosa clientela que proxicamente cambiará el color de los frascos Agua de las Hadas (Eau des Fées). El nuevo frasco llevará en sus dos lados la firma, SARAH FÉLIX, grabada en el vidrio. Tiene por objeto esta medida evitar las falsificaciones de tan maravilloso descubrimiento.

Por mayor en Madrid: Agencia franco-española, Sordo, 31. Por menor, en las principales Perfumerías y Peluquerías.

**ESPECTACULOS.**

GRAN TEATRO DE CADIZ.—Funcion para hoy. El drama en tres actos.

Un drama nuevo.—Intermedio por la orquesta.—La pieza, De asistente á capitán.—A las ocho y media.

Entrada principal, 4 rs.—Al 4.º piso, 2.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para mañana. La ópera Dinorah.—A las ocho y media.

Entrada principal, 5 rs.—Al 4.º piso, 3.

CALLE DE SAN FRANCISCO N.º 6.

—Gran exposicion de la Cabeza misteriosa, la primera en su clase que viaja por toda España.—Entrada general, con asiento, 2 rs.—Niños un real.

Primera Exposicion á las 8 y media y segunda á las 9 y media.

DIRECTOR: D. Fernando G. de Arboleya.

Impernta de EL COMERCIO, á cargo de D. A. Aguirre.—Butas 11.

**ANUNCIOS.**

**Ultimas publicaciones.**

Doña Perfecta, por B. Perez Galdos. Estudio contemporáneo, 8 rs.

Ingleses y Salvajes, por Marryat; 2 tomos 8 reales.

Los Besos malditos; un tomo, 4 rs.

Libreria de Morillas.

San Francisco, 36.

**Se alquilan**

Dos magnificos almacenes situados en las calles de la Magdalena y San German, de gran capacidad, muy bien acondicionados y preparados para contener maderas, cueros, granos y toda clase de mercancías, y pueden usarse juntos ó separados.

Darán razon, calle de los Deblones, núm. 26.

(356)->